

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ		CÓDIGO: GI-FO-09	
			Página 1 de 16	
			FECHA:	04
				

FECHA	06	04	2026	PROCESO O DEPENDENCIA	GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
TEMA	Reunión y ACTA DE INICIO CONTRATO No. 012-011-2026- KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S				
ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS				CARGO	
PD LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CALZADA				PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 012-014-2026	
LUIS ALBERTO OSPINA				Representante legal- KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S	

CONTENIDO:

Se realiza acta de inicio del contrato No. 012-011-2026 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, ubicada en la calle 5 No.85-38 Cali, a los 30 días del mes de marzo del 2026 se reunieron el señor LUIS ALBERTO OSPINA, en su calidad de representante legal de la empresa KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S., identificado con el NIT. No. 900.760.072-5 y la señora LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CALZADA, en calidad de supervisora del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, para dar inicio a la ejecución del Contrato 012-011-2026, con el objeto de: *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"*.

DESARROLLO:

Durante la reunión se le recordó al oferente las obligaciones establecidas en el Contrato No. 012-011-2026.

Obligaciones Generales:

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		
		VERSIÓN No. 03		Página 2 de 16
		FECHA:	04	07
				

- Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección
- Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
- Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
- Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- reforzar la fumigación sin ningún costo en el evento que sea necesario
- aplicar otros productos en el evento de que haya resistencia de las plagas
- Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el presente proceso contractual.

Obligaciones Específicas:

- El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de control de plagas. Éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.
- El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
- Reforzar la fumigación en caso de ser necesario y cuando las plagas adquieran resistencia

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **3** de
16

FECHA:

04

07

2024



- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, gasificación y fumigación de vehículos, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)
- El CONTRATISTA debe realizar el control de plagas, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, lavado de tanques y gasificación.
- Tomar las medidas necesarias evitar una intoxicación
- El CONTRATISTA se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear; hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.
- El CONTRATISTA debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización, lavado de tanques y gasificación.
- El CONTRATISTA debe presentar listado de los productos a utilizar especificando mediante un cuadro la rotación de los productos en las diferentes unidades de negocio para evitar que se presente resistencia las plagas.
- El CONTRATISTA debe presentar un informe mensual de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, con copia a la Dirección Administrativa, Grupo Seguridad y salud en el trabajo y Gestión Ambiental.
- El CONTRATISTA debe entregar a cada jefe de unidad de negocio o encargado en el momento de la supervisión del control de plagas de acuerdo al cronograma establecido orden de servicio donde se especifica que control (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) se ejecutó y la fecha de realización.
- El CONTRATISTA debe entregar después de cada actividad, durante la ejecución del contrato certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio.
- El CONTRATISTA debe dar garantía durante el tiempo de ejecución del contrato que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso de los controles de plagas (fumigación, desratización, desinfección y gasificación), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo a los 8 días aplicando el producto sin valor adicional; para garantizar la eliminación total de la plaga para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.
- El CONTRATISTA debe presentar informe de condiciones con registro fotográfico
- El CONTRATISTA persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		
		VERSIÓN No. 03		Página 4 de 16
		FECHA:	04	07
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>				

- Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE o MODERADAMENTE ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.
- El CONTRATISTA debe brindar una (01) sensibilización en cada unidad de negocio sobre prevención de plagas al personal designado por el supervisor del contrato
- El contratista debe garantizar las características y propiedades de los productos a utilizar, destapando y haciendo la respectiva mezcla del mismo en presencia del supervisor del contrato o encargado quien verifica idoneidad y que esté de acuerdo a fichas técnicas.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programara capacitaciones sobre su uso.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Manual Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.

ANEXO No. 1

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL

TÍTULO

**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O
COMITÉ**CÓDIGO: **GI-FO-09**VERSIÓN No. **03**Página **5** de
16

FECHA:

04**07****2024****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La determinación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, se encuentran detalladas a continuación:

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	UBICACIÓN	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACION	CANT
1	Servicio preventivo y radical control plagas en la sede Administrativa Cali	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez/Cali	Fumigación	650 Mts 2	1
			Desratización		1
			fumigación contenedores	20 pies	1
2	Servicio preventivo y radical control plagas en Finca la Recalada	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién	Fumigación	255 Mts 2	1
			Desratización		1
3	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS - TUMACO y sus vehículos	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco	Fumigación	750 Mts 2 + 250 Mts bodega 2	1
			Desratización		1
			Gasificación		1
			Lavado de tanques	500 L	1
			Fumigación de vehículos (Camión-Tractocamión)	10 Toneladas	
4	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS - BUENAVENTURA y sus vehículos	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura	Fumigación	850 Mts 2	1
			Desratización		1
			Gasificación		1
			Lavado de tanques	1000 L	1
			Fumigación de vehículos (Camión-Tractocamión)	10 toneladas	1
			control de maleza (lote aledaño)	150 Mts 2	1
5	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de COMEDOR	Base Naval Bahía	Fumigación	202 Mts 2	1

PROCESO					
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03			Página 6 de 16
		FECHA:	04		07

	DE TROPA CATERING BAHIA MALAGA.	Málaga-Buenaventura	Desinfección ambiental		1
			Desratización		1
6	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de COMEDOR DE TROPA CATERING CADETES.	EMAVI-Cali	Fumigación	650 Mts 2	1
			Desinfección ambiental		1
			Desratización		1
7	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de COMEDOR DE TROPA CATERING SOLDADOS	EMAVI-Cali	Fumigación	350 Mts 2	1
			Desinfección ambiental		1
			Desratización		1

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega.

Nota 1. No se establecen cantidades de servicio en razón a que están supeditadas a las necesidades que tenga la entidad y a un cronograma; La solicitud de cada servicio pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, un cronograma, o en el evento de que se llegase a presentar proliferación de plagas en cualquier unidad de negocio o para reforzar servicios de fumigación, esto, previa solicitud del supervisor del contrato.

Nota 2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto asignado al proceso y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, comedores, u otro, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra.

Nota 3. En el evento que se requieran servicios y/o lugares y otros que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		
		VERSIÓN No. 03	Página 7 de 16	
		FECHA:	04	

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

La matriz de productos para el control de plagas de la ALFM, será requisito técnico en la contratación de los servicios para el manejo integrado de plagas MIP. Parámetros de los productos a utilizar para el control de vectores según necesidad en cada área de la entidad, definiéndose: Tipo de producto, formulación, ingrediente activo, cantidad ingrediente activo, concentración ingrediente activo, nivel de toxicología, efecto knoc Down, residualidad, olor, método de aplicación, dosis recomendada, área de aplicación y tiempo de re-entrada. Se incluye métodos ecológicos para el control de aves como palomas que afectan considerablemente los CATERING de la ALFM, así como el proceso de gasificación para los víveres almacenados en los CADs con posibilidades de ser contaminados por Gorgójo de arroz (*Rhyzopherta dominica*), Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros: y la palomilla.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico dando cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico de la entidad emitió una MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS los cuales deben ser utilizados por el contratista una vez inicie el contrato, los cuales son los autorizados para ser utilizados en el control de plagas de las unidades de negocio de la Regional Pacifico.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

Producto	principio activo	Concentraci ón	Presentaci ón	Descripción/U so	INVIM A	Condiciones para contratación	Observaciones y/o recomendaciones
Rodenticida	Bromadiolona	0,0050%	Bloques 20g y Bloques 15g (bolsas 1k.) y Bloques 5g (cubetas 10 k.)	es un rodenticida anticoagulante que actúa por ingestión, inhibiendo la acción de la vitamina K1. Reduce la capacidad de coagulación de la sangre y causa hemorragias. Recomendado para uso profesional en la industria y agricultura en el control de roedores plaga. Producto listo para su uso. No causa recelo en el resto de la población, lo que permite que todos sigan consumiendo el producto hasta lograr el control de la plaga.	registro sanitari o invima	1. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica. 2. El proveedor debe entregar hablador para identificación de cebaderos, que indique: Nombre del producto, características, área de aplicación, modo de uso, fecha de instalación, uso de epp, año de vigencia, frecuencia, precauciones y sistema globalmente armonizado.	



TÍTULO

ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ

CÓDIGO: **GI-FO-09**VERSIÓN No. **03**Página **8** de
16

FECHA:

04**07****2024**

Rodenticida	Brodifacouma	0,0050%	Bloques 20g y Bloques 15g (bolsas 1k.) y Bloques 5g (cubetas 10 k.)	es un rodenticida anticoagulante que actúa por ingestión, inhibiendo la acción de la vitamina K1. Reduce la capacidad de coagulación de la sangre y causa hemorragias. Recomendado para uso profesional en la industria y agricultura en el control de roedores plaga. Producto listo para su uso. No causa recelo en el resto de la población, lo que permite que todos sigan consumiendo el producto hasta lograr el control de la plaga.	registro sanitario o invima	1. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica. 2. El proveedor debe entregar hablador para identificación de cebaderos, que indique: Nombre del producto, características, área de aplicación, modo de uso, fecha de instalación, uso de epp, año de vigencia, frecuencia, precauciones y sistema globalmente armonizado.
Fumigación instalaciones	Cipermetrina tetrametrina	25% 15%	concentrado emulsionate	Tetrametrina, una eficaz molécula de la familia de los piretroides que se caracteriza por tener uno de los más altos efectos de derribo, desalojo y de volteo, y Cipermetrina, un ingrediente activo de amplio espectro que destaca por su prolongado efecto residual.	registro sanitario o invima	1. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica. 2. El proveedor debe entregar hablador para identificación de cebaderos, que indique: Nombre del producto, características, área de aplicación, modo de uso, fecha de instalación, uso de epp, año de vigencia, frecuencia, precauciones y sistema globalmente armonizado.
Fumigación instalaciones	Deltametrina	3%	concentrado emulsionate	Tetrametrina, una eficaz molécula de la familia de los piretroides que se caracteriza por tener uno de los más altos efectos de derribo, desalojo y de volteo, y Cipermetrina, un ingrediente activo de amplio espectro que	registro sanitario o invima	1. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica. 2. El proveedor debe entregar hablador para identificación de cebaderos, que indique: Nombre del producto, características, área de aplicación, modo de uso, fecha de instalación, uso de epp, año de vigencia, frecuencia, precauciones y sistema globalmente armonizado.



TÍTULO

**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **9** de
16

FECHA:

04

07

2024



				destaca por su prolongado efecto residual.			
Cucarachicida	Fipronil	0,02%	Gel	Utilizar la dosis correcta dependiendo de la infestación de plaga y los lugares de detección de la misma.	registro sanitario o invima	1. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica.	
Hormigas Cucarachas Moscas y Mosquitos y Zancudos	Imidacloprid	2,15%	Gel	Utilizar la dosis correcta dependiendo de la infestación de plaga y los lugares de detección de la misma.	registro sanitario o invima	1. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica.	
fumigación en carpado	fosfuro de aluminio o hidrogeno		Emulsión Concentrada	insecticida natural, emulsión lista para usar, laborado con piretrinas naturales extraídas de la flor de una planta conocida como Chrysanthemum cinarariaefolium (Crisantemo)	registro sanitario o invima	1. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica.	Pybuthrin 33 ha sido registrado en Colombia para su uso en harineras, plantas de sacrificio de animales, fábricas de embutidos, plantas de concentrados para animales, bodegas de almacenamiento de granos, supermercados, panificadoras y galletería, pasteurizadoras y salas de ordeño, locales agroindustriales, en general, industrias de alimentos y afines, hospitales, etc.

El contratista, subcontratista o proveedor que realice los servicios de fumigación para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

a) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
- Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquilas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

b) El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección

PROCESO			
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09	
		VERSIÓN No. 03	Página 10 de 16
		FECHA:	04 07 2024
			

personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.

- c) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- d) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará el supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- e) Reportar de inmediato el supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- f) Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.
- g) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.
- h) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
- i) El contratista y subcontratista al afiliarse a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
- j) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.
- k) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **11** de
16

FECHA:

04

07

2024



	las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DES RATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas- Señalización	<p>Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.</p> <p>Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.</p> <p>Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.</p> <p>Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.</p> <p>El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.</p> <p>Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos.</p>

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. 03			
		FECHA:	04	07	2024

	<p>peligrosos será asumida por el contratista.</p> <p>Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.</p> <p>Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NUMERO DE ESTACION</th> <th rowspan="2">LOCALIZACION Y/O RECINTO</th> <th rowspan="2">ESTACION CON EL CEB0</th> <th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS GATILLO</th> <th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA</th> <th colspan="3">ACTIVIDAD DEL ROEDOR</th> <th rowspan="2">CAMBIO DEL CEB0 (SI/NO)</th> <th colspan="3">ESTADO ESTACION</th> </tr> <tr> <th>EVIDENCIA DE BIOINDICADORES</th> <th>COMIDO/ ROIDO (consumo parcial)</th> <th>Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)</th> <th>ESTA PRESENTE</th> <th>ESTA DE FACIL ACCESO</th> <th>ESTA ANCLADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas" después de cada servicio.</p>	NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEB0	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEB0 (SI/NO)	ESTADO ESTACION			EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)	ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADA																																																
NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO						ESTACION CON EL CEB0	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA		ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEB0 (SI/NO)	ESTADO ESTACION																																																				
		EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)	ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO				ESTA ANCLADA																																																									
Otros controles	<p>Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.</p>																																																																		

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
PERSONAL
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.
b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos



TÍTULO

**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **13** de
16

FECHA:

04

07

2024



de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

**Rotación de
Productos**

Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar.

Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos **(2) Tipos de productos**. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.

**Preparación
de
insumo
s
químicos**

Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.

Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP:

- Mascaras
- Uniforme
- Guantes
- Botas
- Monogafas
- Capuchón

Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).

Responsable: Proveedor del servicio.

Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.

**Aplicación de
productos**

Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo:

Antes del Procedimiento

1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.



TÍTULO

ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ

CÓDIGO: **GI-FO-09**VERSIÓN No. **03**Página **14** de
16

FECHA:

04**07****2024**

2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador.
3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.
4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.
5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas.
6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento.
7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.
8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial.
9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

Durante el Procedimiento

1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.
2. El supervisor, o en su defecto el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo la fumigación, sea el administrador del comedor de tropa, o administrador del CAD, deberá hacer la respectiva verificación del producto que vaya a ser aplicado a fin de validar si este corresponde, que sea la cantidad y demás condiciones señaladas en el contrato; Por lo tanto debe presenciar que el producto cuenta con las respectivas etiquetas y demás antes de ser abierto.
3. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03			Página 15 de 16
		FECHA:	04		07

	<p>adecuado.</p> <p>4. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.</p> <p>Después del Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. <p>Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. <p>Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.</p>	
RESIDUOS PELIGROSOS	<p>El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.</p>	

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O
COMITÉCÓDIGO: **GI-FO-09**VERSIÓN No. **03**Página **16** de
16

FECHA:

04**07****2024**

No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Cumplir con lo estipulado en el contrato **012-011-2026**, estudios y documentos previos acorde al proceso de Mínima Cuantía No **012-013-2026**

La Supervisora del Contrato No **012-011-2026** se compromete a enviar al contratista el listado con los nombres y tallas de los funcionarios y de más datos específico relacionados con las prendas.

FIRMA ASISTENTES

Firma

Nombre:

Luis Alberto Osorio

Firma

Nombre:

Firma

Nombre:

Firma

Nombre:

Ledy Johana Rodriguez

Firma

Nombre:

Firma

Nombre: